



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas correspondientes a la actuación "Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos" Ref. 134 del IV Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 5 de abril de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución provisional publicada el pasado 16 de mayo de 2022 y, una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, esta Comisión Evaluadora ha acordado lo siguiente:

1º **ESTIMAR** la reclamación de D. Jesús Salas Suárez-Bárcena, tras quedar constancia por esta Comisión de haber superado el mínimo de créditos matriculados que se establecen en las bases de la convocatoria.


2º **DESESTIMAR** las reclamaciones de: Dª Alice Barbón, D. Bernardo Bernardino Gameiro, D. Sai Kumar Chinthakayala, D. Alán Ricardo Cintora de la Cruz, D. Alex Cobo Zarzuelo, Dª. Aya El Boustani, D. Khwaja Idrees Hassan, D. Andrés Leiva Genre, D. Iván Mozún Mateo, Dª Raquel Nicolás del Álamo, D. Chinonso Okpuwe, Dª Ysabella Ong, D. Guillermo Ortega Ureta, D. Ozgur Ozer, Dª Rajka Pejanovic, Dª. War War Myint Myat Phyo, Dª. Hemantika Sengar, Dª. Hanaan Rahmah Shafi, D. Damiano Stramaccioni, Dª Sabiha Tasneem, Dª Tania Zanatta Martínez, en relación a las alegaciones comunes de los interesados/as a los motivos de exclusión 1 y 2: *Presentación de solicitudes en tiempo y forma en registro general y Titulación no cumple el requisito académico:*

PRIMERO: La convocatoria establece en el apartado 3, Presentación de solicitudes: *Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente en la dirección web indicada en la convocatoria dentro del plazo establecido. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas que se indican en dicho punto de la convocatoria y dentro del término del plazo establecido.*

A la vista del estudio y comprobación realizada por esta comisión y sin entrar a valorar los motivos expuestos en las alegaciones de los interesados/as por lo que no se presentaron las solicitudes en tiempo y forma, se ratifica la presentación de las solicitudes fuera de plazo legal establecido para ello.

SEGUNDO: La convocatoria establece en el apartado 1, Objeto: *El objeto de esta convocatoria será apoyar a la movilidad de estudiantes de la US que cursen Máster conjuntos entre esta y otras universidades españolas.* Igualmente, en el apartado 2, Destinatarios y requisitos se establece que, *podrán participar en la convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla que se*

Código Seguro De Verificación	jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==	Fecha	21/06/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/3
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==		



Código Seguro de verificación: M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	22/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM	PÁGINA	1/3
 M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM				



encuentren matriculados en el presente curso académico 2021/22 en los títulos conjuntos de Máster Universitario.

Por lo tanto, tras el estudio por esta Comisión de las alegaciones presentadas, se ratifica que las titulaciones que cursan los/las solicitantes en el curso 2021/22 no cumplen los requisitos académicos establecidos en la presente convocatoria para tener derecho a la ayuda.


TERCERO: En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria referenciada según el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la resolución con la adjudicación definitiva concedida a los/las estudiantes participantes.


El listado de concesiones queda recogido en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma
EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 11-12-2021)
Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==	Fecha	21/06/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==	Página	2/3




Código Seguro de verificación: M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	22/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM	PÁGINA	2/3
 M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM				


ANEXO I - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

REF. 134 - AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TÍTULOS CONJUNTOS

APELLIDOS	NOMBRE	TÍTULO	CUANTÍA
GUIJOSA ARAEZ	POL	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
LLANES GAMONOSO	JOSÉ	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
LÓPEZ CANSINO	RAMÓN	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
MUÑOZ NEVADO	CARLOS	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
MUÑOZ PÉREZ	ALBA	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
SALAS SUÁREZ-BÁRCENA	JESÚS	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
TOMÁS VALLS	SANDRA	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€
VEGAS DÍAZ	ALEJANDRO	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR	1.500,00€

ANEXO I: Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos 1

Código Seguro De Verificación	jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==	Fecha	21/06/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jKw5Eh+aKQfne1YZ6TMdaA==	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	22/06/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM	PÁGINA	3/3
 M/RWtcw/iL3YgHvVc0v2t4vZWGQuuDtM				